

AVISO INSCRIPCIÓN A PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL

El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, convoca e invita a los interesados en participar en el proceso de selección para la **PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS REQUERIDOS POR PARTE DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES –FNGRD-, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE FUNCIONAMIENTO PARA LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA EN EL MARCO DEL DECRETO 2113 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE DESASTRE DE CARÁCTER NACIONAL Y SE DETERMINAN SUS EJES ESTRATÉGICOS DE INTERVENCIÓN**”, para que se registren y participen en dicha selección, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el derecho privado según lo que prevé el artículo 66 de la Ley 1523 del 2012 y Manual de Contratación del FNGRD en especial lo contemplado en la Resolución N°. 0532 del 10 de septiembre de 2020, conforme se explica a continuación:

Forma de participación de los interesados:

1. El interesado que considere que cumple con los requisitos mencionados en la Justificación para Contratar que será publicada adjunta al presente documento por la UNGRD como ordenadora del gasto del FNGRD en la página web <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/>, deberá inscribirse a través del correo electrónico procesosdecontratacion@gestiondelriesgo.gov.co en donde deberá informar por lo menos lo siguiente:

- Nombre de la persona natural o jurídica interesada.
- Número de identificación del interesado (NIT – C.C.).
- Nombre del representante legal.
- Datos de contacto: correo electrónico (obligatorio), teléfono, dirección, etc.

2. El plazo para llevar a cabo la inscripción será **desde la fecha de publicación de la justificación en las páginas web** mencionadas en el numeral anterior y hasta las 14:00 horas del día 23 de febrero de 2023, enviando la información mencionada con anterioridad al correo electrónico procesosdecontratacion@gestiondelriesgo.gov.co

Nota 1: La inscripción realizada, será válida para participar en calidad de cotizante singular o plural, y solo será aceptada si es enviada dentro de las fechas ya mencionadas al correo electrónico procesosdecontratacion@gestiondelriesgo.gov.co

Nota 2: Con el fin de aumentar la participación y en pro de garantizar la pluralidad de oferentes la justificación remitida podrá ser susceptible de modificación en sus diferentes aspectos.

3. El objeto del proceso es: **“PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS REQUERIDOS POR PARTE DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES –FNGRD, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE**



FUNCIONAMIENTO PARA LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA EN EL MARCO DEL DECRETO 2113 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR EL CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE DESASTRE DE CARÁCTER NACIONAL Y SE DETERMINAN SUS EJES ESTRATÉGICOS DE INTERVENCIÓN”.

4. El régimen legal que rige el proceso de selección es el establecido por el derecho privado de acuerdo con lo que prevé el artículo 66 de la Ley 1523 del 2012, la Resolución expedida por el ordenador del gasto del FNGRD N° 0532 del 10 de septiembre de 2020, y las demás normas que la modifiquen y/o adicionen y/o aclaren; así como la Declaratoria de Desastre Decreto 2113 del 01 de noviembre de 2022 expedido por el Presidente de la Republica y demás normas concordantes.
5. El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es de 6 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo perfeccionamiento del contrato, momento en cual se iniciará el plazo de ejecución del contrato.
6. El FNGRD informa que el presupuesto oficial del proceso que se adelanta es por la suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.751.997.581).
7. En el presente proceso pueden participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras que se inscriban y cumplan con lo establecido en el documento Justificación para Contratar y demás documentos que sean publicados por el FNGRD/UNGRD.
8. El FNGRD aclara que la solicitud realizada de presentar cotización para un proceso de selección para la ejecución de un contrato de obra, al amparo del artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, no constituye obligación alguna para la UNGRD / FNGRD de suscribir contrato.

NOTA GENERAL: Una vez verificados los documentos remitidos, y en caso de que los mismos cumplan con lo requerido, se seleccionará la cotización que satisfaga técnica, económica, financiera y jurídicamente la necesidad de la UNGRD/FNGRD descrita en la justificación. Para efecto del contrato que se busca celebrar, se tendrán en cuenta todos los documentos aportados por las firmas invitadas. Así mismo se aclara que las condiciones técnicas jurídicas, financieras y económicas detalladas del objeto que se pretende desarrollar se encuentran en el documento de Justificación para Cotizar y sus adjuntos.

